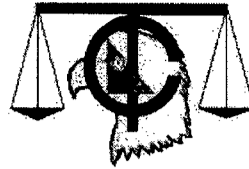
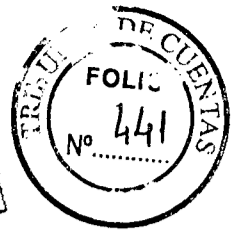




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 26 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y Nota Interna N° 642/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna N° 642/12, el agente Dr. Carlos Luis HIRIART, Legajo N° 123, solicita se le otorgue la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, por el periodo pendiente de usufructo, desde el día 07/05/12 al 25/05/12, ambas fechas inclusive, considerando la excepción de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 399/2011, en lo atinente a la fecha límite del 30/04/2012 en cuanto al goce correspondiente.

Que con fecha 25/04/12, el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, a cargo de la Secretaría Legal no encuentra objeciones a dicha solicitud.

Que por ello y en uso de las facultades de superintendencia del personal, corresponde autorizar el usufructo de la licencia pendiente, quedando la misma sujeta a ratificación por el Cuerpo Plenario de Miembros.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el art. 15 inciso f) de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, art. 9 inc k) del Decreto Nacional N° 3413/79, Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/09.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 al agente Dr. Carlos Luis HIRIART, Legajo N° 123, en el periodo comprendido entre el 07/05/2012 al 25/05/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Oportunamente, ratificar por el Plenario de Miembros. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

162 /2012.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia